REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **20227030003325**

Fecha: **10-03-2022**

“ Por la cual se adjudica la Licitacion Publica No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021 ”

“Por la cual se adjudica la Licitacion Publica No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021”

LA VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, el Decreto 4165 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 1782 del 2 de diciembre de 2019, y el Manual de Contratación de la Entidad y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: *"(...) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)”.*

2. Que, en virtud de lo anterior, el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021, bajo la modalidad de Asociación Público Privada, cuyo objeto consiste en “*Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II, de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato*”.

3. Que el plazo estimado de ejecución del contrato de concesión que se derive de la presente Licitación Pública es de 29 años.

4. Que el valor del contrato corresponde a la suma de $1.797.269.095.995, compuesto de la siguiente manera: CAPEX: 1.314.926.654.436 y OPEX: 482.342.441.559 (Cifras expresadas en pesos del mes de referencia del 31 de diciembre de 2019).

5. Que el día 12 de marzo de 2021 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP I y en la página web de la ANI, www.ani.gov.co, el Aviso de Convocatoria al Proceso, así como los documentos que hicieron parte del Proyecto de

DIANA CECILIA CARDONA RESTREPO
Firmado Digitalmente
CN=DIANA CECILIA CARDONA RESTREP
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRU
E=dcardona@ani.gov.co
LLave Publica
RSA/2048 bits

Pliego de Condiciones, sus Apéndices, Anexos y toda la documentación correspondiente a la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021.

6. Que mediante Avisos Modificatorios 1 a 6 de fechas 19 de marzo, 14 de abril y 5 y 26 de mayo, 17 y 24 de junio de 2021, respectivamente, se efectuaron sendas modificaciones al numeral 2.3. "CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA", del Proyecto de Pliego de Condiciones.

7. Que, asimismo, los días 19 de marzo, 29 de abril, 18 de mayo y 9 de junio de 2021, respectivamente, se publicaron cuatro (4) avisos de los que trata el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

8. Que aunado a ello, hasta el 5 de abril de 2021, de acuerdo con el cronograma, los interesados realizaron observaciones al proyecto del pliego de condiciones, a los anexos y apéndices, sin perjuicio de las observaciones recibidas extemporáneamente.

9. Que el 25 de junio de 2021 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP I y en la página web de la ANI www.ani.gov.co, la matriz de respuestas a las observaciones realizadas al proyecto del pliego de condiciones, a los anexos y apéndices.

10. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución No. 20217030010395 del 25 de junio de 2021 se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021. En la misma fecha se publicó en el Portal Único de Contratación a través del SECOP el referido Acto Administrativo, el Pliego de Condiciones Definitivo, sus Apéndices y Anexos.

11. Que el día 30 de junio de 2021, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo, de lo cual se levantó el acta correspondiente, publicada en el SECOP el día 6 de julio de 2021.

12. Que durante el desarrollo del proceso se expidieron siete (7) Adendas: No. 1 del 06 de julio de 2021, No. 2 del 17 de septiembre de 2021, No. 3 del 22 de septiembre de 2021, No 4 del 01 de octubre de 2021, No. 5 del 15 de octubre de 2021, No. 6 del 3 de diciembre de 2021 y No. 7 del 23 de diciembre de 2021, todas publicadas en SECOP I y en la página web de la Entidad con sus correspondientes Anexos. Asimismo, fueron publicados en dichas herramientas tecnológicas once (11) Avisos Informativos: No. 1 del 7 de septiembre de 2021, No. 2 del 20 de septiembre de 2021, No. 3 del 21 de septiembre de 2021, No. 4 del 8 de octubre de 2021, Nos. 5 y 6 del 15 de octubre de 2021, No. 7 del 24 de noviembre de 2021, No. 8 del 7 de diciembre de 2021, No. 9 del 15 de diciembre de 2021, No. 10 del 23 de diciembre de 2021 y No. 11 del 20 de enero de 2021. De igual manera, fue publicada la Resolución No. 20217030017515 del 20 de octubre de 2021, por la cual se ordenó la suspensión de este Proceso de Selección, ampliada mediante las Resoluciones Nos. 20217030018065 del 3 de noviembre de 2021 y 20217030019275 del 24 de noviembre de 2021 y finalmente reanudado a través de la Resolución No. 20217030019655 del 2 de diciembre de 2021, actos administrativos estos también publicados en SECOP I y en la página web de la Entidad.

13. Que aunado a ello, en el curso del proceso de selección y en garantía de los principios o postulados de publicidad, contradicción y transparencia, se emitieron respuestas a las observaciones realizadas por los interesados en relación con el Pliego de Condiciones Definitivo, sus Apéndices y Anexos, todas ellas debidamente consolidadas y publicadas en el SECOP y en la página web de la Entidad, así: Primera Matriz el 24 de agosto de 2021, segunda Matriz el 19 de octubre de 2021, tercera Matriz el 21 de diciembre de 2021, cuarta Matriz el 24 de diciembre de 2021 y, finalmente, Matriz de Observaciones Extemporáneas el 19 de enero de 2022.

14. Que el 21 de enero de 2022 se llevó a cabo la Audiencia Pública de Cierre de este proceso de Licitación Pública, acto en el cual se recibieron cuatro (4) Propuestas, así:

No.	NOMBRE PROPONENTE	INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL	% PARTICIPACIÓN
1	ESTRUCTURA PLURAL RUTA BOGOTÁ NORTE	OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	50%
		TERMOTÉRMICA COINDUSTRIAL S.A.S.	50%
2	ESTRUCTURA PLURAL	STRABAG AG	75%

	RUTAS DE LA SABANA	INFRAESTRUCTURA Y PROSPERIDAD S.A.S.	25%
3	SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS	INDIVIDUAL	100%
4	ESTRUCTURA PLURAL VIALES DEL NORTE	CRCCII	51%
		CCECC SUCURSAL COLOMBIA	49%

15. Que el 15 de febrero de 2022 se publicó en el SECOP y en la página web de la Entidad el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y el Informe Preliminar de Evaluación de Apoyo a la Industria Nacional, Oferta Técnica y Factor de Calidad, e igualmente publicó un Complemento al Informe Preliminar de Evaluación el 23 de febrero de 2022, cuyo resultado fue el siguiente:

Requisitos Habilitantes

PROPUESTAS		Requisitos Jurídicos	Capacidad Financiera	Experiencia En Inversión
1	**ESTRUCTURA PLURAL RUTA BOGOTÁ NORTE**	PENDIENTE (Garantía de Seriedad)	CUMPLE	CUMPLE
2	**ESTRUCTURA PLURAL RUTAS DE LA SABANA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS**	PENDIENTE (Garantía de Seriedad)	CUMPLE	CUMPLE
4	**ESTRUCTURA PLURAL VIALES DEL NORTE**	PENDIENTE (Licencia de Funcionamiento, Situación de Control)	CUMPLE	CUMPLE

Factores de Selección de la Oferta

#	NOMBRE	OFERTA MANO DE OBRA LOCAL Anexo 12 50 puntos	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100	ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD ANEXO 17 A	FACTOR DE CALIDAD Anexo 19 40 puntos	OBSERVACIONES
1	**ESTRUCTURA PLURAL RUTA BOGOTÁ NORTE**	50	100	10	40	CUMPLE
2	**ESTRUCTURA PLURAL RUTAS DE LA SABANA**	50	100	10	40	CUMPLE
3	**SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S**	50	100	10	40	CUMPLE
4	**ESTRUCTURA PLURAL VIALES DEL NORTE**	FOLIO:1545	FOLIO: 1737 Anexo 19	FOLIO: 1549-1550	FOLIO: 1547	Anexo 17 A NO SE ENCUENTRA SUSCRITO POR REVISOR FISCAL

Criterios de Desempate

16. Que ninguno de los cuatro (4) Proponentes acreditó Criterios de Desempate.

Trámite de Subsanes

17. Que los proponentes, frente a los requerimientos de subsane efectuados por parte de la Entidad, procedieron con la presentación de la información y documentos requeridos, subsanando cada uno de los aspectos que fueron objeto de observación. Asimismo, en el término de traslado del informe de evaluación preliminar, los proponentes presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas mediante documento publicado en SECOP I y en la página web de la Entidad, el día 9 de marzo de 2022.

18. Que el informe de evaluación definitivo fue publicado en el SECOP y en la página web de la Entidad el 9 de marzo de 2022 y arrojó la siguiente información:

Requisitos Habilitantes

PROPUESTAS		Requisitos Jurídicos	Capacidad Financiera	Experiencia En Inversión
1	**ESTRUCTURA PLURAL RUTA BOGOTÁ NORTE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**ESTRUCTURA PLURAL RUTAS DE LA SABANA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**ESTRUCTURA PLURAL VIALES DEL NORTE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Factores de Selección de la Oferta sobre No. 1

No.	PROPUESTAS	Oferta Mano de Obra Local	Industria Nacional	Puntaje Adicional Oferentes con Trabajadores en Condición de Discapacidad	Factor Calidad	PUNTAJE
1	**ESTRUCTURA PLURAL RUTA BOGOTÁ NORTE**	50	100	10	40	200
2	**ESTRUCTURA PLURAL RUTAS DE LA SABANA**	50	100	10	40	200
3	**SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S**	50	100	10	40	200
4	**ESTRUCTURA PLURAL VIALES DEL NORTE**	50	100	**0**	40	**190**

Criterios de Desempate

19. Que ninguno de los cuatro (4) Proponentes acreditó Criterios de Desempate.

20. Que de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, el día de hoy, diez (10) de marzo de 2022, se realizó la AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN

21. Que, en virtud de lo anterior, la Entidad continuó con la apertura del Sobre No. 2 de las ofertas económicas presentadas, previa verificación de los sellos de seguridad de las tulas y del contenedor en el que permanecieron custodiadas las Ofertas Económicas desde el día de la Audiencia de Cierre y hasta la fecha de realización de la Audiencia de Adjudicación.

22. Que el Comité Evaluador, previa verificación de la suscripción de las Ofertas Económicas, dio lectura y revisó cada uno de los valores señalados en las mismas, como se detalla a continuación:

No.	PROPUESTAS	VPIP
1	**ESTRUCTURA PLURAL RUTA BOGOTÁ NORTE.**	Un billón cuatrocientos veinticuatro mil quinientos setenta y siete millones trescientos setenta y un mil trescientos ochenta y tres pesos ($1.424.577.371.383)
2	**ESTRUCTURA PLURAL RUTAS DE LA SABANA**	Un billón cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y ocho millones de pesos ($1.459.978.000.000)
3	**SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS**	Un billón trescientos ochenta y nueve mil novecientos noventa millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y dos ($1.389.990.857.952)
4	**ESTRUCTURA PLURAL VIALES DEL NORTE**	Un billón cuatrocientos ocho mil ciento treinta millones seiscientos treinta y siete mil setecientos veintitrés ($1.408.130.637.723)

23. Que teniendo en cuenta que para esta Licitación Pública existen cuatro (4) proponentes habilitados, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó que el VPIP consignado en la Oferta Económica en ningún caso superara el Valor Máximo de la Oferta Económica.

24. Que de conformidad con el numeral 8.5 del Pliego de condiciones se evaluó el sobre No. 2 por parte del Comité Evaluador a través del método de Media Geométrica, teniendo en cuenta los centavos de la TRM del día de la Audiencia de Adjudicación, definida en el cronograma vigente en la Fecha de Cierre, esto es 21 de enero del 2022, que correspondía a $3,746.43 según certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

25. Que, una vez aplicado el método de ponderación, se obtuvo el siguiente puntaje para la oferta económica, para cada uno de los proponentes, así:

No.	PROPUESTAS	PUNTAJE
1	**ESTRUCTURA PLURAL RUTA BOGOTÁ NORTE**	800,0000000
2	**ESTRUCTURA PLURAL RUTAS DE LA SABANA**	777,7299209

No.	PROPUESTAS	PUNTAJE
3	**SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS**	782,8528188
4	**ESTRUCTURA PLURAL VIALES DEL NORTE**	793,0692728

26. Que en concordancia con lo anterior se determina el puntaje total y orden de elegibilidad obtenido por cada uno de los proponentes, cuyo resultado es el siguiente:

	PROPUESTAS	Oferta Mano de obra Local	Apoyo a la Industria Nacional y reciprocidad	Factor de Calidad	Oferentes con trabajadores en condición de discapacidad	Oferta Económica	Total	Orden Elegibilidad
		50	100	40	10	800	1000	
P 1	**ESTRUCTURA PLURAL RUTA BOGOTÁ NORTE**	50	100	40	10	800,0000000	**1.000,0000000**	**1**
P 2	**ESTRUCTURA PLURAL RUTAS DE LA SABANA**	50	100	40	10	777,7299209	**977,7299209**	**4**
P 3	**SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS**	50	100	40	10	782,8528188	**982,8528188**	**3**
P 4	**ESTRUCTURA PLURAL VIALES DEL NORTE**	50	100	40	0	793,0692728	**983,0692728**	**2**

27. Que en desarrollo de la audiencia se concedió el uso de la palabra a los representantes comunes o apoderados de cada uno de los proponentes por máximo tres (3) minutos, con el fin de que se pronunciaran única y exclusivamente sobre la evaluación de la oferta económica, quienes manifestaron no tener observaciones al respecto.

28. Que, en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de licitación al PROPONENTE 1 - **ESTRUCTURA PLURAL RUTA BOGOTÁ NORTE**, integrado por **OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA** identificado con NIT 900.914.418-2, con una participación correspondiente al 50% y **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.** identificado con NIT 890.903.035-2**,** con una participación correspondiente al 50%, representada legalmente por **DIEGO MAURICIO PEREZ LEON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.916.745.

29. Que, en consecuencia, la Vicepresidente de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura acoge la recomendación del Comité Evaluador y adjudicará el presente proceso de selección acorde con lo sugerido.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021, la cual tiene por objeto *"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II, de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato"* al **PROPONENTE 1 - ESTRUCTURA PLURAL RUTA BOGOTÁ NORTE**, integrada por **OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA** identificado con NIT 900.914.418-2, con una participación correspondiente al 50% y **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.** identificada con NIT 890.903.035-2**,** con una participación correspondiente al 50%, y cuyo representante común para efectos del proceso de selección es el señor **DIEGO MAURICIO PEREZ LEON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.916.745.

Que el valor presente de los ingresos de peaje del Proyecto -VPIP, presentado en la oferta, corresponde a la suma de **UN BILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($1.424.577.371.383) del Mes de Referencia.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través de SECOP I y de la Página Web de ANI.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación y en la página web de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los **10-03-2022**

DIANA CECILIA CARDONA RESTREPO
Vicepresidente de Estructuración

Proyectó: María Yahvezzine Del Castillo López / Jennifer Michelle Parra Caviedes – Abogadas GIT Contratación VJ
VoBo: FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ LAGUADO (VICE), LUZ ELENA RUIZ CASTRO Coord GIT, RICARDO PEREZ LATORRE Coord GIT